



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.-

VIGENCIA: desde 1° de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.-

Jornal mínimo garantizado..... \$ 26.130,15

Salario sin comida. Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso táxico incluyendo en la misma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza.

Especie: quebracho colorado, arboles vivos La tonelada

a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón..... \$ 17.615,00

b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios..... \$ 3.360,05

c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE (15) centímetros de corazón..... \$ 17.614,62

d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón..... \$ 7.136,33

e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta QUINCE (15) centímetros..... \$ 3.056,83

Especie: quebracho colorado- madera muerta: La tonelada

a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance una barreta de 1,20 metros de longitud sin obligación de rajar los cañones..... \$ 9.451,79

b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos..... \$ 11.126,14



Madera de especies varias para aserraderos:

a) Por elaboración de madera de lapacho, urunday, algarrobo, quebracho blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualquier especie que deba o no descascararse comprendiendo la labor de preparar, voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un diámetro de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, aportada por la patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, con DOS (2) ayudantes..... \$ 8.609,39

Sin descascarar se abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Elaboración de leña:

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín:

	El metro	La tonelada
a) Leña campana.....	\$ 4.191,88	\$ 9.262,46
b) Leña media campana.....	\$ 4.191,88	\$ 7.819,73
c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible.....	\$ 3.358,52	\$ 6.721,50
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín.....	\$ 3.749,91	\$ 5.876,04
e) Leña fagina o vizcacha de corazón.....	\$ 4.612,06	\$ 8.380,06
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 metros.....	\$ 3.749,91	\$ 6.721,50
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, guayacan o itín cortada de 1 a 1,20 metros en cualquier diámetro.....	\$ 3.749,91	\$ 6.721,50
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal.....	\$ 1.669,77	\$ 2.936,94
i) Leña verde, es decir con corazón verde, de medida tipo FFCC destinada a combustible.....	\$ 1.669,77	\$ 2.936,94
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada	\$ 1.890,82	\$ 3.189,58



por la patronal

k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la patronal.....	\$ 1.890,82	\$ 3.189,58
---	-------------	-------------

Elaboración de palmera:

Cada una

a) Por corte o despunte de palmera para postes telefónicos.....	\$ 1.890,82
b) Por partir, desbastar y alisar palma para tejas.....	\$ 2.126,13
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado.....	\$ 644,80

Postes - estacones y estacas:

Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la labor integral y con las siguientes dimensiones:

Cada uno

a) De 2,20 mts. de longitud y 0,43 a 0,53 cm. de circunferencia.....	\$ 5.048,67
b) De 2,40 mts. longitud y 0,43 a 0,52 cm. de circunferencia.....	\$ 5.438,66
c) De 3,00 mts. longitud y 0,52 a 0,60 cm. de circunferencia.....	\$ 6.302,21

Movimiento de productos elaborados:

Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros:

La tonelada

a) Por los primeros 1.000 metros.....	\$ 3.393,94
b) Por los 1.000 metros subsiguientes o fracción hasta 2.500 metros.....	\$ 3.781,63
c) Por más de 2.500 metros y hasta 5.000 metros.....	\$ 4.282,46
d) Por más de 5.000 metros y hasta 15.000 metros.....	\$ 5.454,46

Por viajes mayores de 15.000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%).-

Rodeo:

Por día

Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se remunerará a jornal y a razón de.....	\$ 26.130,11
--	--------------



<u>Trabajos varios:</u>	Por día
En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados expresamente en esta tabla salarial, serán remuneradas a jornal y a razón de.....	\$ 26.130,11
<u>Cargadas en general:</u>	Por tonelada
a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla.....	\$ 1.047,65
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la cuadrilla de TRES (3) hombres.....	\$ 1.154,67
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada, se recargará a la cuadrilla.....	\$ 751,94
b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado.	
c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia de vagón.....	\$ 1.285,13
d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de distancia de vagón.....	\$ 1.570,27
e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón, camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de distancia, por unidad.....	\$ 350,75
f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal.-	
<u>Obreros jornalizados:</u>	Por día
Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal superior, abonará como mínimo.....	\$ 26.130,11
<u>Personal boyero:</u>	Por día
Jornal.....	\$ 26.130,11



Elaboración de carbón:

La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 metros.

- Rodeada, con elemento del principal, el metro.....	\$ 625,30
- Preparación de cancha, el metro.....	\$ 172,00
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro.....	\$ 186,27
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada.....	\$ 3.591,54
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada.....	\$ 4.443,12
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada.....	\$ 3.781,63
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una.....	\$ 156,07
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada.....	\$ 2.528,10
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por bolsa y para la cuadrilla.....	\$ 500,83
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla.....	\$ 670,53
- Embolsar sin coser por bolsa.....	\$ 143,33
- Embolsar y coser la bolsa.....	\$ 216,46
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una.....	\$ 110,08
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada.....	\$ 2.429,36

Limpieza de campos:

Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida de.....

\$ 22.700,37

En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache.-

Hornos fijos de ladrillos para carbón:

- Cargada de horno, el metro de leña.....	\$ 1.152,38
- Cargada de horno, la tonelada de leña.....	\$ 1.669,77
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada.....	\$ 2.781,50
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada.....	\$ 3.696,40



Cargada de postes. Durmientes y rollizos:

- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno.....	\$ 166,65
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno.....	\$ 273,03

Rodeada: en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros.

Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero):

- Por mano de obra.....	\$ 823,55
- Por mantenimiento y desgaste de zorra.....	\$ 429,86
- TOTAL.....	\$ 1.253,54

Leña para carbón:

- Por mano de obra.....	\$ 874,13
- Por mantenimiento y desgaste de zorra.....	\$ 429,86
- TOTAL.....	\$ 1.303,99

Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero):

- Por mano de obra.....	\$ 874,13
- Por mantenimiento y desgaste de zorra.....	\$ 429,86
- TOTAL.....	\$ 1.303,99

Postes (cada uno):

a) De TRES (3) metros de largo, por obrero:

- Por mano de obra.....	\$ 701,36
- Por mantenimiento y desgaste de zorra.....	\$ 375,59
- TOTAL.....	\$ 1.076,95

b) De 2,20 a 2,40 metros de largo:

- Por mano de obra.....	\$ 632,06
- Por mantenimiento y desgaste de zorra.....	\$ 324,37
- TOTAL.....	\$ 956,30

Picada para camión:

De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50)



centímetros, limpio a cada lado:

- Monte virgen, el kilómetro.....	\$ 254.218,91
- Monte reache.....	\$ 172.948,59

Picada de carro:

- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro.....	\$ 231.124,09
- Monte reache.....	\$ 1.386,29

Deslinde:

- Se comprende de luz, el kilómetro.....	\$ 405,78
--	-----------

Remuneración por rendimiento del trabajo:

Corte de leña para carbón, con motosierra:

- Por metro.....	\$ 2.767,23
- Por tonelada.....	\$ 3.507,07
Rollizos: corte o troceada para durmientes o postes, cada uno.....	\$ 701,36

Trabajos con motosierra:

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador. En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres.

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial.

Zorrero de playa y aserradero:

- Con elementos propios, por día.....	\$ 22.700,37
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña.....	\$ 2.301,82

Conductor de camión o tractor:

- Por mes.....	\$ 574.785,95
- Por día.....	\$ 25.223,11

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de CIEN (100) kilómetros diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá



la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 639,76) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 509,87) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 5.837,09).-

Cuando la motosierra sea provista por la patronal, la misma deberá solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

Jornal mínimo garantizado..... \$ 26.640,01

Salario sin comida. Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso táxico incluyendo en la misma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza.

Especie: quebracho colorado, arboles vivos La tonelada

a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE (15) centímetros de corazón..... \$ 17.958,71

b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2) ayudantes, para los TRES (3) operarios..... \$ 3.425,61

c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE (15) centímetros de corazón..... \$ 17.958,32

d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón..... \$ 7.275,58

e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta QUINCE (15) centímetros..... \$ 3.116,47

Especie: quebracho colorado- madera muerta: La tonelada

a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance una barreta de 1,20 metros de longitud sin obligación de rajar los cañones..... \$ 9.636,21

b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos..... \$ 11.343,24



Madera de especies varias para aserraderos:

a) Por elaboración de madera de lapacho, urunday, algarrobo, quebracho blanco, guayacán, itín, laurel, guayaibí, viraró, mora y cualquier especie que deba o no descascararse comprendiendo la labor de preparar, voltear, trozar y sacar la cáscara a ejemplares de un diámetro de TREINTA (30) centímetros como mínimo, con motosierra, aportada por la patronal hasta CINCUENTA (50) toneladas por día, con DOS (2) ayudantes..... \$ 8.777,37

Sin descascarar se abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Elaboración de leña:

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín:

	El metro	La tonelada
a) Leña campana.....	\$ 4.273,67	\$ 9.443,20
b) Leña media campana.....	\$ 4.273,67	\$ 7.972,31
c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible.....	\$ 3.424,05	\$ 6.852,65
d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín.....	\$ 3.823,08	\$ 5.990,70
e) Leña fagina o vizcacha de corazón.....	\$ 4.702,05	\$ 8.543,57
f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 metros.....	\$ 3.823,08	\$ 6.852,65
g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, guayacan o itín cortada de 1 a 1,20 metros en cualquier diámetro.....	\$ 3.823,08	\$ 6.852,65
h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal.....	\$ 1.702,35	\$ 2.994,24
i) Leña verde, es decir con corazón verde, de medida tipo FFCC destinada a combustible.....	\$ 1.702,35	\$ 2.994,24
j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada		



por la patronal	\$ 1.927,71	\$ 3.251,82
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la patronal.....	\$ 1.927,71	\$ 3.251,82

Elaboración de palmera:

	Cada una
a) Por corte o despunte de palmera para postes telefónicos.....	\$ 1.927,71
b) Por partir, desbastar y alisar palma para tejas.....	\$ 2.167,62
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de alambrado.....	\$ 657,38

Postes - estacones y estacas:

Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo la labor integral y con las siguientes dimensiones:

	Cada uno
a) De 2,20 mts. de longitud y 0,43 a 0,53 cm. de circunferencia.....	\$ 5.147,18
b) De 2,40 mts. longitud y 0,43 a 0,52 cm. de circunferencia.....	\$ 5.544,78
c) De 3,00 mts. longitud y 0,52 a 0,60 cm. de circunferencia.....	\$ 6.425,18

Movimiento de productos elaborados:

Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros:

	La tonelada
a) Por los primeros 1.000 metros.....	\$ 3.460,16
b) Por los 1.000 metros subsiguientes o fracción hasta 2.500 metros.....	\$ 3.855,42
c) Por más de 2.500 metros y hasta 5.000 metros.....	\$ 4.366,02
d) Por más de 5.000 metros y hasta 15.000 metros.....	\$ 5.560,89

Por viajes mayores de 15.000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIENTO POR CIENTO (100%).-

Rodeo:

	Por día
Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se remunerará a jornal y a razón de.....	\$ 26.639,96



<u>Trabajos varios:</u>	Por día
En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados expresamente en esta tabla salarial, serán remuneradas a jornal y a razón de.....	\$ 26.639,96
<u>Cargadas en general:</u>	Por tonelada
a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla.....	\$ 1.068,09
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la cuadrilla de TRES (3) hombres.....	\$ 1.177,20
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser cargada, se recargará a la cuadrilla.....	\$ 766,62
b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado.	
c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de distancia de vagón.....	\$ 1.310,21
d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de distancia de vagón.....	\$ 1.600,90
e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón, camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de distancia, por unidad.....	\$ 357,59
f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal.-	
<u>Obreros jornalizados:</u>	Por día
Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal superior, abonará como mínimo.....	\$ 26.639,96
<u>Personal boyero:</u>	Por día
Jornal.....	\$ 26.639,96



Elaboración de carbón:

La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 metros.

- Rodeada, con elemento del principal, el metro.....	\$ 637,50
- Preparación de cancha, el metro.....	\$ 175,35
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro.....	\$ 189,90
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada.....	\$ 3.661,62
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada.....	\$ 4.529,81
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada.....	\$ 3.855,42
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una.....	\$ 159,12
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada.....	\$ 2.577,42
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por bolsa y para la cuadrilla.....	\$ 510,60
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla.....	\$ 683,62
- Embolsar sin coser por bolsa.....	\$ 146,13
- Embolsar y coser la bolsa.....	\$ 220,68
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una.....	\$ 112,23
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada.....	\$ 2.476,76

Limpieza de campos:

Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y sin comida de.....

\$ 23.143,30

En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea, con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte reache.-

Hornos fijos de ladrillos para carbón:

- Cargada de horno, el metro de leña.....	\$ 1.174,86
- Cargada de horno, la tonelada de leña.....	\$ 1.702,35
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada.....	\$ 2.835,78
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada.....	\$ 3.768,52



Cargada de postes. Durmientes y rollizos:

- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno.....	\$ 169,90
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno.....	\$ 278,36

Rodeada: en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros.

Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero):

- Por mano de obra.....	\$ 839,61
- Por mantenimiento y desgaste de zorra.....	\$ 438,25
- TOTAL.....	\$ 1.278,00

Leña para carbón:

- Por mano de obra.....	\$ 891,18
- Por mantenimiento y desgaste de zorra.....	\$ 438,25
- TOTAL.....	\$ 1.329,43

Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero):

- Por mano de obra.....	\$ 891,18
- Por mantenimiento y desgaste de zorra.....	\$ 438,25
- TOTAL.....	\$ 1.329,43

Postes (cada uno):

a) De TRES (3) metros de largo, por obrero:

- Por mano de obra.....	\$ 715,05
- Por mantenimiento y desgaste de zorra.....	\$ 382,92
- TOTAL.....	\$ 1.097,97

b) De 2,20 a 2,40 metros de largo:

- Por mano de obra.....	\$ 644,39
- Por mantenimiento y desgaste de zorra.....	\$ 330,70
- TOTAL.....	\$ 974,96

Picada para camión:

De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50)



centímetros, limpio a cada lado:	\$
- Monte virgen, el kilómetro.....	\$ 259.179,27
- Monte reache.....	\$ 176.323,20

<u>Picada de carro:</u>	\$
- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro.....	\$ 235.633,83
- Monte reache.....	\$ 1.413,34

<u>Deslinde:</u>	\$
- Se comprende de luz, el kilómetro.....	\$ 413,70

<u>Remuneración por rendimiento del trabajo:</u>	
Corte de leña para carbón, con motosierra:	\$
- Por metro.....	\$ 2.821,23
- Por tonelada.....	\$ 3.575,51
Rollizos: corte o troceada para durmientes o postes, cada uno.....	\$ 715,05

Trabajos con motosierra:

Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador. En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres.

Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas en la presente tabla salarial.

<u>Zorrero de playa y aserradero:</u>	\$
- Con elementos propios, por día.....	\$ 23.143,30
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña.....	\$ 2.346,74

<u>Conductor de camión o tractor:</u>	\$
- Por mes.....	\$ 586.001,29
- Por día.....	\$ 25.715,27

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de CIEN (100) kilómetros diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá



la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 652,24) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 519,82) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.950,99).-

Cuando la motosierra sea provista por la patronal, la misma deberá solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.